



Consejo Económico y Social

Comunidad de Castilla y León

INFORME 12/93

*consideraciones sobre el Documento de trabajo relativo
al Plan Estratégico para el sector Agrario*

CES Castilla y León



11199312 BJE 1

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE EL DOCUMENTO DE TRABAJO RELATIVO AL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL SECTOR AGRARIO

El pasado mes de febrero la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León remitió al Consejo Económico y Social un documento de trabajo sobre el Plan Estratégico para el Sector Agrario", para ser sometido a consideración.

La Comisión Permanente decidió encargar el análisis del citado texto a la Comisión de Desarrollo Regional, el cual fue aprobado por unanimidad en la reunión de la Comisión permanente celebrada el día 20 de abril de 1993 y decidió trasladar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería el siguiente documento.

ANTECEDENTES

El Programa de Actuaciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para el período 1991-1995.

- El discurso de 8 de octubre de 1992 sobre el Estado de la Región, pronunciado por el Presidente del Ejecutivo Regional ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en el que se planteó la necesidad de que la actuación de la Junta de Castilla y León en materia agraria se enmarque dentro de un Plan Estratégico para el sector.

- El Plan de Desarrollo actualmente en vigor y el nuevo Plan de Desarrollo Regional para el período 1994-1999. Las directrices marcadas en ambos para el sector agrario deben guardar estrecha relación con el Plan Estratégico para el Sector Agrario, al abarcar este último un período de tres años, desde 1993 a 1995.

CONSIDERANDO

Que la economía regional ha evolucionado durante el año 1992 en el mismo sentido recesivo que la economía nacional y la internacional, pero con un resultado especialmente desfavorable (un crecimiento negativo del PIB de 0,1%), que sitúa a nuestra Comunidad en el último lugar, por detrás de todas las Comunidades Autónomas, debido principalmente a los efectos de la sequía en Castilla y León. Esto pone de manifiesto el peso que sigue manteniendo el sector primario en el conjunto de la economía castellano-leonesa.

Que la actual situación puede calificarse de profunda crisis estructural. En Castilla y León la mayor parte de las explotaciones agrarias son familiares, sus titulares son pequeños y medianos agricultores y ganaderos que dependen básicamente

de ellas y representan el colectivo social que más está acusando los efectos negativos del proceso acelerado de reconversión agraria.

Que uno de los principales problemas a los que se enfrenta en estos momentos nuestro medio rural es su falta de atractivo, y el creciente proceso de abandono del mismo por su población, especialmente por los más jóvenes, con las graves consecuencias que ello acarrea, tanto económicas, como sociales.

Que resulta imprescindible una actuación decidida por parte de la Administración. En este sentido se acoge en principio favorablemente cualquier iniciativa adoptada por las Administraciones, sin perjuicio de que una valoración más en profundidad de las mismas, lleve al Consejo a manifestar sus críticas y objeciones.

Que no es suficiente la actuación aislada de una Administración, sino que se estima más eficaz la coordinación entre todas las implicadas, de cara a obtener un más eficaz aprovechamiento de los recursos, tanto financieros como humanos.

El Consejo pone de manifiesto las siguientes:

OBSERVACIONES GENERALES

El Consejo ha procedido a estudiar el documento enviado por la Consejería de Agricultura y Ganadería partiendo del hecho de que se trata de un texto no definitivo. Por ello propone a lo largo de este informe una serie de modificaciones que, a su juicio, podrían mejorar el documento final.

El índice general del documento recoge tres apartados de introducción y descripción de la situación del sector agrario en Castilla y León; de las novedades introducidas por la Política Agraria Común (PAC); y en tercer lugar de la gravedad de los últimos acontecimientos que han despertado una preocupación común en Administración y agentes económicos y sociales y han desembocado en la presentación de este plan de actuación.

El resto del documento describe los tres programas centrales de acción propuestos por la Consejería de Agricultura y Ganadería y los tres programas de apoyo o soporte destinados a facilitar la consecución de los objetivos propuestos.

El Consejo considera oportuna la intención de la Junta de Castilla y León de mantener un contacto permanente con todos los agentes implicados, alcanzando de este modo una cooperación y colaboración, que resultan muy deseables de cara a afrontar y solventar los problemas del sector agrario.

En general el Consejo considera excesivas las referencias que a lo largo del texto se hacen a la implantación de nuevos sistemas de gestión y procedimiento en la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Al tratarse del funcionamiento interno de la Administración, el Consejo juzga poco apropiado pronunciarse sobre estos hechos, ya que sus competencias se limitan al ejercicio de tareas de asesoramiento y consulta sobre aspectos de carácter social y económico en el ámbito de la Comunidad.

Es por ello que no entra en valoraciones al respecto, manifestando, eso sí, un interés especial porque los servicios prestados por la Consejería mejoren cuanto sea posible, ya que ello redundaría en beneficio de los administrados.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

1.- El grave deterioro experimentado por la agricultura castellano-leonesa durante el pasado año 1992 a consecuencia de la persistente sequía, ha sido el principal responsable de que el crecimiento en nuestra Comunidad durante ese ejercicio haya sido negativo, situándonos en la última posición de la clasificación de las Comunidades autónomas españolas.

El sector primario atraviesa desde hace tiempo una profunda crisis originada entre otros factores por el abandono administrativo, una mala negociación con la Comunidad Europea, la difícil adaptación a las propuestas de la Comunidad Europea, y la ausencia de interprofesionales.

El apartado I del documento, "El Sector Agrario Regional" recoge datos estadísticos representativos de la situación del sector hasta 1991. Parece oportuno que se incluyan en los cuadros estadísticos los resultados correspondientes al ejercicio de 1992, que reflejan el empeoramiento.

2.- Resulta excesiva la calificación de la agroindustria como de "florecente" que aparece en el apartado 2 de la página 2 del texto. Existen una serie de empresas punteras en este sector, pero no parece muy correcto generalizar esta circunstancia.

3.- La Consejería establece dos grandes líneas de actuación sectorial:

- Sostenimiento de los subsectores que soportan el mayor peso económico regional, potenciando aquellas industrias agroalimentarias directamente asociadas, a fin de hacerlas competitivas.

- Potenciar aquellos subsectores que están ya compitiendo con éxito, pero que necesitan modificaciones estructurales para seguir siendo competitivas a medio y largo plazo.

El Consejo considera demasiado genéricas las referencias a estos subsectores, ya que de hecho ocurre en Castilla y León que las producciones más significativas son también las que resultan excedentarias en el contexto comunitario. Surge entonces la duda de si los recursos, que son indiscutiblemente escasos, deben destinarse a este fin, cuando parece claro que a medio plazo deberá cambiarse la orientación en las producciones.

En cuanto a alcanzar unas cotas de competitividad adecuadas, el Consejo estima muy importante el fomento de redes de comercialización y distribución propias.

4.- En el apartado relativo a la financiación del Plan, el Consejo desea poner de manifiesto el hecho de que el importe que aparece en el texto, de 376.000 millones de pesetas engloba varios conceptos diferentes.

En esa cifra se recoge la dotación financiera destinada a los Capítulos I y II de los Presupuestos para la Consejería de Agricultura y Ganadería, además de las aportaciones previstas de los fondos procedentes de la Comunidad Europea.

Consecuencia de ello, la inversión queda considerablemente reducida en su cuantía y el Consejo desearía conocer con mayor precisión las cantidades destinadas a inversiones durante el período previsto.

5.- El Consejo ha puesto de manifiesto reiteradamente en informes anteriores

los beneficios que comporta la colaboración por parte de los funcionarios de la Administración, facilitando la tramitación y el asesoramiento a los interesados.

En este sentido parece oportuna la referencia que en el texto se hace al esfuerzo que los medios humanos al servicio de la Consejería vienen desarrollando en el asesoramiento a los agricultores y ganaderos para formalizar las solicitudes de ayudas.

6.- En la página 11 del texto se hace referencia a la formación profesional cuando más adelante se le dedica un capítulo completo.

El Consejo muestra su acuerdo con lo expuesto en este punto, pero desea poner de manifiesto su interés en que se estudie la posibilidad de concretar un acuerdo con las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), a fin de implantar modelos educativos acordes a las necesidades reales a medio y largo plazo de nuestros agricultores y ganaderos.

El Consejo estima suficiente el número de escuelas de capacitación agraria que existen actualmente en nuestra Comunidad. No obstante, considera necesaria una adecuación de la oferta formativa a la demanda real del sector, tanto en lo que respecta a las materias que se imparten como a los profesionales encargados de hacerlo.

La propia Consejería de Agricultura y Ganadería debe ser la encargada de fijar las necesidades en cuanto a la formación y capacitación agrarias, haciendo para ello el esfuerzo que resulte preciso, aunque el Consejo es consciente de que la LOGSE a niveles autonómicos limita mucho la participación, no sólo de las OPAS, sino también de la Administración.

En cuanto a las enseñanzas no regladas, es necesario que las escuelas de formación profesional agraria amplíen su ámbito de actuación fuera de las escuelas.

7.- Parece exagerado el elogio que en el texto se hace de la Consejería de Agricultura y Ganadería como "auténtica empresa de servicios al sector". Debe darse cabida a que también otras empresas distintas de la propia Administración presten este tipo de servicios a los agricultores y ganaderos, incluso que pudieran llegar a hacerlo ellos mismos a través de entidades asociativas, figura que el Consejo estima muy positivo fomentar.

La Administración debe actuar de forma dinámica potenciando toda una serie de actividades que den soporte y complementen las iniciativas de otro tipo.

8.- El Consejo muestra sus dudas sobre la afirmación que aparece en la página 13 del texto, sobre la garantía de sostenimiento de la actividad agraria sin riesgos en las rentas de las explotaciones menos productivas.

Es más, en alguna ocasión ya ha manifestado su preocupación por el mantenimiento de los niveles de renta de los pequeños productores, afectados en su mayoría por un fuerte endeudamiento.

Si a ello le sumamos el hecho de que los rendimientos de nuestras explotaciones no han llegado a igualarse, no ya con la media comunitaria, sino tampoco con la media nacional, se deduce que nuestra posición competitiva no ha mejorado de cara al reto que supone el Mercado Unico Europeo.

En esta línea el Consejo propone fomentar la denominada agricultura de calidad,

en respuesta a los gustos de un consumidor cada día más exigente. Tanto el comercio como las industrias de transformación valoran cada vez más los productos de primera clase. Sólo si nuestros productos alcanzan niveles adecuados estaremos en condiciones de exportarlos o de competir con ellos en el mercado nacional, con la generación de riqueza que ello supone para nuestra Comunidad.

Esa calidad en la producción lleva generalmente unido un menor rendimiento, y es precisamente en este aspecto en el que se requiere el apoyo de la Junta de Castilla y León.

9.- El Consejo en su día reclamó de la Administración Autonómica la clarificación de su política agraria, más aún ante las reformas introducidas en la PAC. Por ello se muestra conforme con la descripción que en el texto, apartado III, se hace de los antecedentes que han determinado la adopción de un plan de actuaciones, es decir la crítica surgida entre directivos de la Administración y entre los agentes económicos y sociales del sector.

Del mismo modo, se muestra de acuerdo con la intención de utilizar al máximo los fondos procedentes de la Comunidad Europea, coincidiendo este punto con una de las recomendaciones que más le ha hecho hasta el momento el Consejo a la Junta de Castilla y León, no sólo en materia agraria sino en otras muchas.

10.- En la descripción de las políticas genéricas utilizadas para elaborar el Plan Estratégico.

10.1.- El Consejo coincide en la conveniencia de agilizar la tramitación de las ayudas y desea incidir en la necesidad de establecer medidas que garanticen que los recursos aplicados lleguen efectivamente a sus beneficiarios.

10.2.- Considera conveniente una coordinación, no sólo de todas las administraciones y organismos dependientes de la Administración Regional, sino de todas las implicadas.

Del mismo modo considera conveniente la existencia de un debate de amplio alcance entre las autoridades regionales y locales y los grupos de interés económico y social en el ámbito regional.

Estas consultas deberían incluir la elaboración y aplicación de programas, más ahora cuando la CE ha decidido conceder una gran importancia a la participación de los agentes económicos y sociales de cada región.

10.3.- El Consejo también concede especial importancia a la incorporación de jóvenes al sector como medio para lograr una mejora y modernización de las estructuras de producción, así como para evitar el previsible desdoblamiento de amplias zonas rurales.

10.4.- El Consejo propone la adición de dos nuevas líneas de actuación.

- Una en el sentido de poner en práctica medidas de apoyo a las explotaciones que promuevan inversiones tendentes a reducir costes de producción, a mejorar las condiciones de trabajo de los empleados en el sector y a reconvertir la producción agraria.

- Otra en el sentido de alcanzar una mayor aproximación de la Administración al ámbito rural.

11.- En cuanto al primer programa de actuación *"Puesta a punto y reordenación de*

sistemas agroalimentarios" sería conveniente hacer una referencia al hecho de que las explotaciones familiares deberán hacer un esfuerzo importante por evolucionar en el sentido de hacerse más competitivas, incrementado la calidad de sus productos, acercándose al consumidor final mediante la transformación en la propia explotación o la diversificación de sus productos, y abordando actividades alternativas.

Todo ello a pesar de que nuestras explotaciones están cada vez más intervenidas y los esfuerzos por evolucionar hacia posiciones más competitivas resultan ineficaces en muchos casos.

El Consejo cree que se debería concretar más de qué manera se va a llevar a cabo la inclusión en los presupuestos anuales de la Consejería de las dotaciones a los subsectores elegidos como beneficiarios, en qué orden.

11.1.- En el epígrafe "*Para las explotaciones agrarias*", cuando se hace referencia al estudio del tamaño y la productividad mínimos de las explotaciones agrarias, el Consejo estima que se está olvidando la defensa de los intereses profesionales y económicos de las explotaciones agrarias, sobre todo de las familiares.

Por otra parte existen circunstancias coyunturales que pueden afectar muy directamente a esos resultados, como el grado de endeudamiento. Conociendo la situación que actualmente vive el campo castellano-leonés la valoración propuesta por la Consejería parece demasiado simple, deberían tenerse en cuenta otros aspectos, distintos en cada caso.

La consideración como un mérito de la asistencia a cursos de capacitación agraria se valora positivamente por el Consejo, debiendo aplicarse este criterio especialmente en el caso de jóvenes que se incorporen al sector. En todo caso, el Consejo estima preciso respetar al gran número de profesionales de más edad, que existen en el medio rural que han dedicado su vida a la producción y que nunca han tenido la posibilidad de acceder a ninguno de esos cursos.

En el aspecto de fomento de las tecnologías de explotación el Consejo considera necesario mejorar las estructuras agrarias.

La agricultura debe modernizarse y racionalizar su actividad para no quedar rezagada en la evolución económica general. Deben fomentarse actividades que no generen un aumento de los productos excedentarios en el ámbito de la PAC.

11.2.- En los apartados "*Para las industrias de primera transformación*", "*Para las industrias de segunda transformación*" y "*Para los canales de comercialización*", el contenido no pasa de ser una declaración de intenciones.

Es competencia de la Junta el especificar las medidas que piensa aplicar y el Consejo solicita una mayor concreción de las mismas.

12.- En cuanto al segundo programa de actuación "*Capacitación agraria*" se hace referencia en el texto a una discusión pública con los agentes sociales referida al documento "la capacitación agraria en Castilla y León". El Consejo tiene conocimiento de que la referida reunión no se ha celebrado y por ello insta a la Junta de Castilla y León a que convoque a los distintos agentes interesados, como primer paso para llegar a acuerdos.

En este apartado el Consejo se remite a lo expuesto en el punto 6 de estas "consi-

deraciones particulares" y expresa su deseo de que se aumente y fomente, mediante escuelas de capacitación agraria, el nivel profesional y la formación cualificada de los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad. Este progreso formativo facilitaría en gran medida el desarrollo del asociacionismo y cooperativismo.

Asimismo se considera positiva la negociación con los agentes sociales y económicos de cada subsector de las medidas dirigidas a la formación profesional de jóvenes como aprendices.

13.- El tercer programa de actuación, denominado "*Sostenimiento de la actividad agraria*" recoge una serie de actuaciones que, por su carácter horizontal afectan a todo el sector primario.

- El apartado de **mejora de infraestructuras agrarias** se centra en el documento objeto de análisis en la carencia de agua que padece nuestra Comunidad. Parece oportuno demandar la aprobación del Plan Hidrológico Nacional y los Planes Hidrológicos de Cuenca, tal y como se hace en el texto.

No obstante, ese enunciado puede, en opinión del Consejo, abarcar mayor número de objetivos y, en este sentido propone que la política de estructuras agrarias no genere un aumento de los productos que resultan excedentarios en el mercado.

En cuanto a las ayudas considera necesario un esfuerzo extraordinario que asegure el buen fin de los recursos; que se incrementen las ayudas hasta el máximo permitido por la legislación para aquellas explotaciones con un nivel estructural y de rentas inferior a la media, previo estudio de su viabilidad; y recomienda una agilización en la tramitación y seguimiento de las mismas.

- El apartado de **políticas de garantía de calidad** recoge una de las preocupaciones manifestadas por el Consejo en materia de producción agraria. En principio considera oportunas las declaraciones recogidas en el documento.

En este contexto se está desarrollando el concepto de "agricultura biológica" basada en productos naturales, cultivados sin recurrir a medios químicos como productos fitosanitarios y abonos. Precios más elevados y una mayor demanda por parte de los consumidores hacen de esta nueva variedad de agricultura una alternativa a tener en cuenta por los productores.

- El **rejuvenecimiento de los responsables de las explotaciones agrarias**. En este apartado el Consejo muestra su preocupación, no sólo por los responsables de las explotaciones, sino por el conjunto de la población rural y por proceso el de envejecimiento que la afecta.

Siendo conscientes de que el desarrollo económico del campo depende en gran parte de las expectativas de sus jóvenes, lo cierto es que a la profunda crisis que está atravesando el sector se une la baja valoración social del agricultor en la sociedad actual, la falta de una formación cultural adecuada, el difícil acceso a la propiedad, la escasez de servicios, ...

Es por ello que el Consejo insiste en la necesidad de dotar al sector agrario de alicientes que hagan a la población más joven desistir de su empeño en marcharse hacia los núcleos urbanos, y aún más, que consigan atraer a jóvenes procedentes de núcleos urbanos al sector primario.

En cuanto a la jubilación anticipada, parece una medida adecuada siempre que vaya acompañada de una serie de actuaciones que favorezcan la incorporación de agricultores jóvenes al sector, entre las que destacaría el poder facilitar los trámites que trae consigo la sucesión, tratando de no lesionar los derechos de los herederos y no perjudicar financieramente a quienes han adoptado la decisión de permanecer en el campo y dedicarse principalmente a la actividad agraria.

El Consejo solicita asimismo de la Consejería una mayor concreción en cuanto a las medidas dirigidas a facilitar la jubilación, cuando se hace referencia a posibles planes de pensiones complementarios.

– En cuanto al apartado del **entorno rural** es indiscutible que la carencia de unas infraestructuras adecuadas, entendiendo por tales aquellos elementos básicos para el desarrollo y la expansión, es la razón principal de la falta de alicientes en el medio rural.

El Consejo estima prioritario en esta línea:

✕ Que se potencien las acciones de concentración y reconcentración parcelaria, agilizando la tramitación de las nuevas solicitudes. Asimismo sería recomendable un seguimiento y control de todas las acciones encuadradas en el proyecto de concentración, destinadas a alcanzar mejoras de tipo estructural.

✕ Como infraestructura básica destaca el regadío, respecto del cual el Consejo estima conveniente un tratamiento a través de canales y acequias, programando el incremento de los actualmente existentes, para mejorar la cuota de superficie agrícola regada, que es inferior en estos momentos a la media nacional. Asimismo resultaría adecuado fomentar sistemas racionales de riego que evitan pérdidas de agua por una parte y ahorren energía por otra.

Parece conveniente fomentar los regadíos de tamaño mediano, que abastezcan hasta un máximo de 500 ó 600 hectáreas, ya que los macro-regadíos generan dificultades en los plazos de ejecución, de forma que pueden llegar demasiado tarde y no solucionar los problemas de las zonas afectadas.

Especial atención merece también la utilización de aguas de pequeñas lagunas y embalses, así como aguas residuales depuradas o desviaciones concedidas de los grandes sistemas de riego.

✕ Otra infraestructura que representa dificultades para el medio rural actualmente es la energética, con unos costes tan elevados que están sobrecargando a los productores precisamente en unos momentos tan negativos. Sería deseable que se llegara a alcanzar un acuerdo con el gobierno central encaminado a una reducción de esos precios de la energía, o bien a la fijación de unas tarifas especiales para el riego.

Sería conveniente llegar a acuerdos con las empresas que operan en el sector energético en el sentido de que llegaran a reinvertir un mayor porcentaje de sus beneficios en la propia Comunidad Autónoma.

✕ En el objetivo de crear un marco financiero adecuado, el Consejo ya ha manifestado la opinión de las principales organizaciones agrarias en su recomendación referente a una propuesta para la adopción de medidas tendentes a paliar los efectos de la sequía que padece la Región Castellano-Leonesa.

En el citado documento el Consejo proponía establecer una línea de ayudas en favor de los productores, encaminadas a bonificar la totalidad de los intereses de los préstamos que soliciten.

Del mismo modo, ante la actual escasez de recursos públicos parece oportuno dar prioridad en la concesión de ayudas, procedentes tanto de la Administración Central como de la Autonómica, a aquellos agricultores y ganaderos que lo sean a título principal.

Tales préstamos resultarían de los convenios a suscribir entre la Administración Pública y las entidades financieras, siendo de todo punto deseable que los avales que deban suscribirse vayan a cargo de la Corporación Bancaria de España (Argentaria) pues, en caso contrario, y de tener que garantizar las operaciones crediticias, la medida pudiera resultar ineficaz, dado el elevado nivel de endeudamiento que soportan los agricultores y ganaderos en estos momentos.

El Consejo se muestra a favor de la colaboración anunciada en el texto, entre Administración y organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, industriales y otros agentes afectados.

Asimismo está de acuerdo con la necesidad de facilitar recursos financieros suficientes a los productores agrarios en unas condiciones similares a las existentes en el resto de países comunitarios, pues ahora mismo las desigualdades existentes repercuten negativamente sobre la competitividad de las producciones españolas.

Propone como criterio de reparto de los préstamos y ayudas, la valoración de las estructuras productivas de las explotaciones, del número de hectáreas y del coste alimenticio por cabeza de cada especie ganadera.

✗ En cuanto a los seguros agrarios el Consejo ya manifestó su interés en que se modificara el seguro integral de cereales, enfocándolo hacia el mantenimiento de rentas, aspecto que recoge la Consejería en el documento que se analiza.

Del mismo modo sería deseable fomentar la suscripción del seguro integral de cereales, para lo cual resultaría primordial incrementar el porcentaje de riesgo garantizado, disminución de las primas y, sobre todo, que se admita una nascencia menor del 70% en años secos sin necesidad de reivindicarlo puntualmente.

✗ En el apartado dedicado a la forestación y el medio ambiente, el Consejo considera que debe potenciarse el papel del agricultor y del ganadero en la protección del medio ambiente.

Parece conveniente que la financiación ofrecida por la CE se complete con ayudas de la Administración Regional, cuyos beneficiarios sean asociaciones que tengan por objetivo la puesta en marcha de modelos de gestión de sistemas integrados agrícolas, ganaderos y forestales.

Por otra parte las actuaciones en materia de medio ambiente no deben limitarse a la reforestación, debiendo abarcar otras muchas como la protección de las aguas, la reconversión de tierras de labor en zonas de pastoreo, o la agricultura biológica.

✗ En lo relativo al cooperativismo, el Consejo lo considera un objetivo primordial. Parece conveniente seguir el ejemplo de los empresarios agrarios europeos, los cuales desde hace tiempo vienen agrupando sus esfuerzos y obteniendo resultados satisfactorios.

Por lo anterior, desde el Consejo se hace un llamamiento para que se promueva y facilite la integración de los agricultores y ganaderos, especialmente de los más jóvenes, en Entidades Asociativas, que sean factor de modernización del sector agrario, para hacerlo más competitivo en el marco de la agricultura comunitaria.

Estas organizaciones podrían cumplir también una importante tarea informativa para todos sus asociados sobre aquellos aspectos legales y burocráticos que les afecten, prestándoles asesoramiento y apoyo.

Resultaría positivo que esta cooperación existiera también entre los productores y sus interlocutores comerciales, desarrollando las diversas formas de integración vertical de la agricultura, el comercio y la transformación de productos.

14.- El programa de *"Información y comunicación"* puede resumirse en la necesidad de que el personal al servicio de la Administración cuente con la formación adecuada que le permita facilitar, en todo lo posible, la tramitación de ayudas y consultas de los agricultores y ganaderos.

Aparece de nuevo en este apartado la figura del asociacionismo que puede desempeñar una importante tarea informativa.

15.- El cuanto al programa *"Agilización en la tramitación de ayudas"* parece positiva la intención de la Consejería de simplificar los requisitos a cumplir para la concesión de ayudas. No obstante persiste el problema principal de la tramitación de ayudas; el retraso injustificado en la concesión y, sobre todo, en el libramiento de fondos.

Por ello el Consejo exige a la Administración Autónoma la agilización en los pagos a los beneficiarios, especialmente en un momento tan difícil como el actual en el sector agrario.

16.- El Consejo Económico y Social no entra en valoraciones sobre el último apartado del documento, *"Formación interna e inicio de un proceso de mejora continua del personal de la Consejería"*, por considerar que se trata de un objetivo de organización interna de la Administración Autónoma.

Sin embargo, aunque no sea objeto de este informe, el Consejo considera necesario un proceso continuo de formación del personal al servicio de la Administración, pero no sólo en la Consejería de Agricultura y Ganadería, sino en todas las demás.

RECOMENDACIONES

En cuanto a los apartados descriptivos (I, II y III) parece innecesario un desglose a ese nivel. Podría resultar más claro para el lector del documento que existiera un único apartado introductorio (I), que recogiera los tres citados.

En este mismo sentido parece más adecuado para la estructura del Plan la introducción de un epígrafe II, que podría denominarse *"Programas de actuación"* y que recogería seis apartados, uno por cada programa propuesto.

El Consejo incide en lo expuesto en las Observaciones Generales de este informe en lo relativo a la organización interna de la Consejería. Este es el motivo de que no se pronuncie sobre determinados apartados del documento.

En general el contenido del Plan Estratégico se resume en una serie de declara-

ciones de intenciones. El Consejo estima necesario que el ejecutivo, representado en este caso por la Consejería de Agricultura y Ganadería, proponga medidas concretas de actuación. Resulta imprescindible precisar los calendarios y los compromisos, las prioridades.

Por último, se requiere concitar el consenso de los distintos protagonistas a fin de alcanzar un óptimo aprovechamiento de recursos y evitar duplicidades en las actuaciones.